

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "INDUSTRIAS METALICAS LANFOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 20.1.1.1.0022 de 9 de enero de 1990, e inscrita en el Registro **Mercantil del Cantón Quito.**
Bajo el # 189, tomo 22. Quito, a 22 de Noviembre de 1990.
2. PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía será de 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente acto jurídico.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 23'525.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 44'526.000,oo.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera S/. 320.000,oo en numerario, S/. 1'202.000,oo por capitalización de la reserva legal, S/. 12'002.000 por capitalización de la reserva legal, S/. 12'002.000,oo por capitalización de utilidades; y S/. 12'002.000,oo que serán cubiertos en el plazo de dos años.
5. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los que en adelante dirán: "Artículo Cuarto.- Duración.- La duración de la Compañía será de 25 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la Escritura de este último Aumento de Capital Social, pero este plazo podrá prorrogarse por decisión de la Junta General de Accionistas, conforme lo dispuesto en estos estatutos y la Ley de Compañías.-", "Artículo Quinto.- Capital.- El Capital Social, de la Compañía, es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL, oo/100 (S/. 44'526.000,oo), dividido en 44.526 acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,oo) cada una, numeradas de cero cero cero uno al cuarenta y cuatro mil quinientos veinte y seis inclusive." y "Artículo Décimo Noveno.- Administración y Representación.- La Sociedad será administrada por el Directorio de la Empresa,.... . La Sociedad será representada judicial y extrajudicialmente por el Presidente Ejecutivo, VicePresidente Ejecutivo, Gerente General, quienes actuarán indistintamente y durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos." "Además se realiza la codificación de éstos."

Quito, a 11 de Diciembre de 1990.

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

gv.
8003